



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

ORDEN POR LA QUE SE CONCEDEN LOS PREMIOS DE EXCELENCIA A LA INNOVACIÓN PARA MUJERES RURALES, EN SU IX EDICIÓN, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018

La Orden AAA/839/2015, de 29 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de Premios de Excelencia a la Innovación para Mujeres Rurales, incorpora cuatro categorías a los premios de excelencia a la innovación de mujeres, así como la posibilidad de que las candidaturas sean propuestas por organizaciones, federaciones o asociaciones específicas.

Mediante el extracto de la Orden de 6 de julio de 2018, publicado en BOE el 16 de julio, se hace pública la convocatoria para el ejercicio 2018 y se establecen el número de candidaturas a premiar en cada categoría en este ejercicio.

Posteriormente se publicó la Orden de 23 de agosto de 2018, publicada en el BOE el 27 de agosto de 2018, por la que se amplía el plazo de presentación de candidaturas a los Premios de Excelencia a la Innovación para Mujeres Rurales, IX edición.

Vista la evaluación de las candidaturas a los premios de excelencia a la innovación para mujeres rurales realizada por el jurado, de conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Orden AAA/839/2015, de 29 de abril, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispongo:

Primero: Conceder los premios en las distintas categorías a las candidaturas que se relacionan en el anexo, correspondientes a la convocatoria que se hizo pública mediante Orden de 6 de julio de 2018.

Segundo: Desestimar el resto de candidaturas admitidas.

Tercero: Contra este acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, o ser impugnado directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, también contado desde el día siguiente al de su notificación, con advertencia de que no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición si se hubiera interpuesto.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

(firmado electrónicamente)
Luis Planas Puchades





ANEXO

CANDIDATURAS QUE HAN OBTENIDO PREMIO EN CADA CATEGORÍA Y DENOMINACIÓN DEL PROYECTO

A) Categoría Premio de “Excelencia a la innovación en la actividad agraria”:

CANDIDATURA	NIF/CIF	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO
Lucía Velasco Rodriguez	71663174G	Vaqueira Siglo XXI-Ganaderas Asturianas
Nuria Álvarez Rodrigo	71013527S	Agroberrry

B) Categoría Premio de ”Excelencia a la innovación en la diversificación de la actividad económica en el medio rural”:

CANDIDATURA	NIF/CIF	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO
Marta Reinares Gómez	29118675P	Residencia Campo Romanos
Rocio Vera Mora	05925508H	Camporal

C) Categoría Premio de “Excelencia a la comunicación”; premio “ex aequo”:

CANDIDATURA	NIF/CIF	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO
Silvia Soria Cases	73765915Q	El Forcat
Mª Eugenia Vilchez Villatoro	34024719Z	Programa Surco y Marea

D) Categoría Premio “Extraordinario de innovación a las mujeres rurales”:

CANDIDATURA	NIF/CIF	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO
Jerónima Bonafé Ramis	43005127A	Presidenta de la Asociación de Mujeres de Cooperativas Agro-alimentarias de España- AMCAE

